

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN Nº 275-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 26 de abril de 2023



VISTO: La Carta N°001-2023-SMS-UNAJMA de fecha 21 de abril del 2023, el señor **SANTOS MAUCAYLLE SOPANTA tesista** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y el asesor PhD. Florentino Lázaro Mendoza Marín, solicitan la **Ampliación** de la Vigencia del Proyecto de tesis para la presentación del informe final por 12 meses y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta Nº 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Cóndor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA, aprobado mediante Resolución Nº 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, mediante Resolución N°012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba actualizar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el art. 72 del Reglamento General de Grados y Títulos en la UNAJMA, aprobado mediante Resolución Nº 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, establece que "Con la Aprobación del proyecto por parte de la Facultad, el tesista o tesistas tendrán un plazo máximo de dos (2) años para la ejecución del proyecto y presentación de su informe final de la tesis. Sólo por motivos debidamente fundamentados por el tesista o tesistas y con la aprobación del profesor asesor y/o Coasesor, la facultad podrá ampliar el plazo por una sola vez hasta por seis (06) meses adicionales.

Que, con Resolución N° 090-2020-CFI-UNAJMA, de fecha 29 de mayo de 2020, se aprueba el Proyecto de Tesis: "INFLUENCIA DE ADICIÓN DE PASTA DE SETA (Suillus luteus A.) Y HARINA DE ARRACACHA (Arracacia xanthorrhiza Brancoft) EN LAS PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS Y ANÁLISIS PROXIMAL DE PROTEÍNAS DEL PAN TIPO MOLDE" cuyo autor es el bachiller en Ingeniería Agroindustrial **SANTOS MAUCAYLLE SOPANTA**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido APROBADO SIN OBSERVACIONES; con el siguiente detalle:

Proyecto de Tesis	"INFLUENCIA DE ADICIÓN DE PASTA DE SETA (Suillus luteus A.) Y HARINA DE
titulado	ARRACACHA (Arracacia xanthorrhiza Brancoft) EN LAS PROPIEDADES
	FISICOQUÍMICAS Y ANÁLISIS PROXIMAL DE PROTEÍNAS DEL PAN TIPO MOLDE"
Asesor	Dr. Florentino Lázaro Mendoza Marín



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN Nº 275-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Co-asesora	Dra. María del Carmen Delgado Laime	
Jurado Evaluador	Presidente	Mag. Denis Hernán Gutiérrez Martínez
	Primer Miembro	Mag. Carlos Alberto Ligarda Samanez
	Segundo Miembro	Ing. Juvenal Rivas Leguia

Que, con Carta N°001-2023-SMS-UNAJMA de fecha 21 de abril del 2023, el señor **SANTOS MAUCAYLLE SOPANTA tesista** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y el asesor PhD. Florentino Lázaro Mendoza Marín, solicitan la **Ampliación** de la Vigencia del Proyecto de tesis para la presentación del informe final por 12 meses, por motivos de viaje por el factor economíco, así mismo que debido la pandemia de COVID-19 que duro los años 2020 y 2021 no hubo la atención disponible de Laboratorio en la EPIA, UNAJMA para realizar la corrida experimental, por tal razón tenía que recurrir a laboratorios externos, el plazo de ejecución de la tesis fue retrasado;

Asimismo el Coordinador de la Facultad considerando los motivos descritos aprueba la ampliación por 12 meses tomando como referencia lo siguiente: el 29 de mayo del 2020 se aprobó el proyecto de tesis el cual al 29 de mayo del 2022 se cumplia el plazo de presentación del informe final venciendo así el proyecto; a partir del mes de junio del 2022 al 30 de abril del 2023 son 12 meses transcurridos por ello se le otorga 12 meses de ampliación excepcional por única vez, debiendo presentar su informe final hasta el 29 de mayo del 2023;

Que, en atención a la Carta N°001-2023-SMS-UNAJMA, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución Nº 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ampliación de la vigencia del Proyecto y presentación del informe final de tesis por (12 meses) del bachiller en Ingeniería Agroindustrial SANTOS MAUCAYLLE SOPANTA por EXCEPCIÓN y ÚNICA VEZ, Siendo la nueva fecha de presentación del Informe Final el 29 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Docente Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE INGENIERÍA

WSc. Jesús Farfán Inca Roca

SECRETARIO ACADEMICO